TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN
MI-32/2018

RECURRENTE:
MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el veinte de diciembre del año que transcurre, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica acuerdo de sala de veinte de diciembre del presente año en el que resuelve que es improcedente el planteamiento sometido por este Tribunal Electoral respecto al impedimento que se le planteó; y ordena que se notifique en auxilio de esa Sala Regional la resolución de cuenta al partido MORENA en el domicilio que se indica en la cédula de notificación electrónica; anexando archivo con el acuerdo digitalizado y cédula de notificación los cuales adjunto en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguense a los autos de las copias certificadas relativas al expediente MI-32/2018, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO.- Con copia de la cédula de notificación y de la resolución remitida, procédase a realizar la notificación ordenada por conducto de la actuaria de este Tribunal; hecho lo cual remítanse las constancias conducentes a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y envíese en forma digitalizada por medio de la ventanilla judicial electrónica, con copia del presente proveído.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS